

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 44 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Infraestructura Física

Fecha: 25 de abril de 2025

Hora: 8:00 a.m. - 8:30 a.m.

Lugar: Presencial

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jaime Andrés Naranjo Medina	Secretario de Infraestructura Física
Fernando Alberto Restrepo Aguirre	Subsecretario de Planeación de la Infraestructura
Jorge Iván Jaramillo Pérez	Subsecretario de Construcción y Mantenimiento

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
César Javier Silva Medina	Líder de Programa
Sebastián Arboleda Alzate	Profesional Universitario
Carlos Alberto Lizcano Rendón	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Marina López Orozco	Secretaria Técnica Comité Interno de Planeación

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

No aplica

1.2 Necesidades a ajustar:

No aplica

1.3 Necesidades a excluir

No aplica

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI __ NO X

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI __ NO X

¿Por qué?: El plazo definido para las necesidades se estimó para que los contratos resultantes sean ejecutados en la presente vigencia

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI __ NO X

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI __ NO X

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __ NO X

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

No aplica

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI __ NO X

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir

No aplica

3.2 Designación CEEC a ajustar

No aplica

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

No aplica

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

No aplica

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	Ninguna
Ampliación	Ninguna
Cesión	Ninguna
Liquidación	Ninguna
Reanudación	Ninguna
Sanción	Ninguna
Suspensión	Ninguna
Suspensión (Prórroga)	Ninguna
Terminación anticipada	Ninguna
Otras:	
Otrosí	1
Redistribución de Recursos	Ninguna

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
Convenio interadministrativo de colaboración no. 2014-as-20-0037	Aunar esfuerzos para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso.	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma.

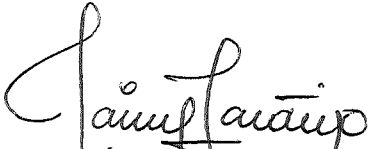
Cód. FO-GECO-035	Formato	
Versión 10	FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
		MODIFICACIÓN NRO. 02. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL CONVENIO en el sentido de incluir la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, la cual para todos los efectos legales quedará así: CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE OBRA No. 983 DE 2021: EL INVIAS (CEDENTE) y EL DEPARTAMENTO (CESIONARIO) realizarán las acciones necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Obra No. 983 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061, respecto de la ejecución de la obra del Sector 2 del Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de EL INVIAS en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que el CESIONARIO, aporte los recursos necesarios y culmine la totalidad de las obras correspondientes al Sector 2 Tramo 2 del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso. EL DEPARTAMENTO se obliga a disponer de los recursos para la ejecución de las obras faltantes del Sector 2 Tramo 2 y su correspondiente interventoría. PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 DE 2021: EL INVIAS (CEDENTE) y EL DEPARTAMENTO (CESIONARIO) realizarán las acciones necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Interventoría No. 967 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL, con el objeto de la ejecución de la interventoría al contrato de obra No. 983 de 2021, correspondiente al sector 2 Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de EL INVIAS en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que el CESIONARIO, aporte los recursos necesarios para garantizar el seguimiento, vigilancia y control del Contrato de Obra No. 983 de 2021. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INVIAS continuará a cargo de la ejecución de la obra en el marco del Contrato de Obra No. 983 de 2021, así como del seguimiento y vigilancia de este, a través de la interventoría contratada actualmente, hasta que se perfeccione el contrato de cesión de la posición contratante en relación con el contrato de obra señalado y del contrato de interventoría, y una vez se materialicen, EL DEPARTAMENTO asumirá su calidad de cesionario. CLÁUSULA SEGUNDA: La Cláusula Octava de la Modificación No. 1 del Convenio, mediante la cual se adicionó el numeral 5 a la Cláusula Novena del CONVENIO "OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO", el cual seguirá para todos los efectos de la siguiente manera: "EL DISTRITO se compromete a destinar recursos para la financiación de las obras que le sean cedidas a EL DEPARTAMENTO en el marco de los acuerdos establecidos en el presente convenio.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
		No obstante, la ejecución de las obligaciones por parte de EL DISTRITO estará sujeta a las autorizaciones que correspondan, a la disponibilidad de recursos y a los procedimientos de planeación presupuestal, sin comprometer partidas no apropiadas o que excedan los límites del presupuesto correspondiente a cada vigencia fiscal."

6. Aprobaciones


JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA
 Secretario de Infraestructura Física


FERNANDO ALBERTO RESTREPO AGUIRRE
 Subsecretario de Planeación de la Infraestructura


JORGE IVÁN JARAMILLO PÉREZ
 Subsecretario de Construcción y Mantenimiento

Cód. FO-GINF-012		Formato										Asamblea de Medellín Concejo Municipal	
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones											
Tema	Comité Interno de Planeación No. 44										Seguimiento	Presencial	X
Dependencia	Secretaría de Infraestructura Física		Organizador		Despacho Secretaría de Infraestructura Física		Tipo de Reunión		Capacitación	Entrenamiento	Toma de decisiones	Modalidad Reunión	Virtual
Responsable	Luz Marina López Orozco		Departamento		Antioquia		Ciudad		Medellín	Formación	Informativa	Modalidad Reunión	Mixta
Fecha	25/04/2025		Lugar		Despacho Secretaría de Infraestructura Física		Hora inicio		8:00 a. m.	Hora termina		8:30 a. m.	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1086 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	71777422	Jaime Andrés Narváez	Secretario	SIF	5908	jaimenarvaez@medellin.gov.co	
2	CC	103758746	Sebastián Abella	PU	SIF	5579	sebasti.a.bella@medellin.gov.co	
3	CC	13893574	Ernesto Carrillo Torres	PU	SIF	7203	ernesto.carrillomedellin.gov.co	
4	CC	48223540	Luz Marina López O	Subsecretario	SIF	5980	luz.lopez@medellin.gov.co	
5	CC	15513193	Jorge Iván Jaramillo P	Subsecretario	SIF	6485	jorge.jaramillo@medellin.gov.co	
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								

